

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE MANACOR

10418 ***Notificación para la subsanación de deficiencias dentro del expediente de obras 317/2013***

Por no haber podido ser efectuada la preceptiva notificación en el domicilio que aparece en el expediente que se relaciona a continuación y que se tramita en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, por el presente Anuncio se notifica a la Sra. ELISABET ROSSELLO LLODRA, que el expediente que se tramita sobre impermeabilizar azotea ha sido dictada la siguiente resolución:

“En relación a vuestra solicitud de licencia para realizar obras consistentes en impermeabilizar azotea al C/ DE SON MORO, 16 de Cala Mendia, y de acuerdo con el Decreto de Alcaldía núm. 4807, de 29 de diciembre de 2011, de delegación de firma y siguiendo los informes técnicos y jurídicos que constan en el expediente, por la presente les comunico que tendréis que presentar la siguiente documentación:

- Justificar la legalidad de la parte de la edificación donde se solicitan las obras, toda vez que esta parte no viene recogida a la licencia de construcción de la vivienda (exp. municipal 317/1983).

Para enmendar estas deficiencias disponéis de un plazo de 15 días, de acuerdo con el previsto en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Al mismo tiempo os advierto que, en caso de no agasajar el mencionado trámite, lo cual supondría la paralización del expediente por causa vuestra, y transcurridos tres meses desde el recibo de la presente notificación, se producirá, de acuerdo con el previsto en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y de procedimiento administrativo común, la caducidad del mismo con el archivo de las actuaciones practicadas, previa resolución en los términos previstos en el artículo 42 de este cuerpo legal.”

Todo el que se hace público en cumplimiento del dispuesto al artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 194 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Manacor, 19 de mayo de 2014.

El alcalde,
por delegación de firma (decreto 4807/2011)
1r. Teniente de alcalde y delegada
Catalina Riera Mascaró.

